PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO

"Asistencia técnica para el análisis de riesgos y la ejecución del plan de gestión de los caminos peatonales y pistas de la zona periférica del Monumento Natural de Gaztelugatxe"

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1. INTRODUCCIÓN

1.1. EXPOSICION DE MOTIVOS Y OBJETO.

Gaztelugatxe fue declarado Biotopo Protegido en 1998 debido a su elevada riqueza natural, paisajística y fragilidad y, posteriormente, en 2023 ha pasado a denominarse Monumento Natural. En 2013 se integró en la Red Natura 2000 siendo Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Un Monumento Natural busca la protección de los ecosistemas y destaca por su singularidad, espectacular belleza y rareza. Se trata de un espacio pequeño donde el uso público está regulado.

El Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 79/2022, de 31 de mayo, confiere a la Dirección General de Medio Ambiente funciones relativas a la gestión del Patrimonio natural y de la Red de espacios naturales protegidos del T.H. de Bizkaia. Dentro de dicha Dirección corresponde al Servicio de Patrimonio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia la gestión de los espacios naturales protegidos entre los que se encuentra Gaztelugatxe.

En el caso de Gaztelugatxe el uso público es un aspecto relevante dado que miles de personas visitan y transitan por el interior del espacio natural protegido anualmente. Actualmente desde el Servicio de Patrimonio Natural se ha establecido una cifra máxima de 1.462 personas que pueden visitar el espacio a diario. Este dato da una idea de la cantidad de visitas que acoge el lugar y del alto número de personas que transitan por su interior.

Es responsabilidad de la Diputación Foral de Bizkaia, como gestor de dicho espacio, asegurar que las visitas se realicen dentro de unos parámetros de seguridad. La inestabilidad geológica y los riesgos asociados a la misma son una constante en Gaztelugatxe por lo que a la Diputación Foral de Bizkaia le corresponde adoptar medidas para evitar poner en riesgo la seguridad de las personas visitantes.

Desde el punto de vista geológico, las laderas que discurren entre los parajes de Urizarreta y Lurgorri, dentro de la zona periférica del Monumento Natural de Gaztelugatxe y ZEPA Ría de Urdaibai, son de naturaleza inestable a gran escala. Superficialmente se caracterizan por la presencia de masas coluviales de gran entidad, así como por procesos superficiales/locales dentro de la masa inestable.

El proceso inestable ha sufrido eventos estacionales de mayor o menor entidad a lo largo de los años determinándose la existencia de un plano preferencial de deslizamiento en contacto suelo coluvial cohesivo-roca más menos alterada (a 20-40 metros de profundidad).

Tanto los movimientos basales como los deslizamientos más o menos superficiales que afectan a los viales del entorno generan riesgos estacionales inaceptables desde el punto de vista de la gestión. Por ello, para una gestión adecuada de los viales se precisa realizar un análisis de riesgos y un control y seguimiento de carácter geotécnico.

El Servicio de Patrimonio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia, encargada de administrar y gestionar este espacio natural protegido, en enero de 2021 inició un plan de gestión de los viales basado en el seguimiento geológico y que incluía la realización de inspecciones, instalación de prismas, toma e interpretación de datos topográficos y

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

redacción de informes.

Dentro de este contexto es objeto principal del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones para la ejecución del plan de gestión de los viales peatonales y rodados de los parajes de Urizarreta, Ermu, Lurgorri y del entorno de San Juan de Gaztelugatxe en el Territorio Histórico de Bizkaia durante un periodo de 2 años prorrogable tres más (2+3).

El servicio incluye para la aplicación y desarrollo del Plan de gestión una valoración de riesgos, un seguimiento geológico mediante inspecciones, toma e interpretación de datos topográficos obtenidos de la red de control existente y redacción de informes.

1.2. ANTECEDENTES.

El proceso inestable a gran escala en las laderas de la zona periférica del Monumento Natural de Gaztelugatxe ha sufrido eventos estacionales de mayor o menor entidad a lo largo de los años.

Actualmente, no hay grandes factores externos ni acción sísmica, si bien en las últimas décadas se ha constatado una acción antrópica importante, como son la construcción de la nueva carretera BI-3101 que une Bakio y Bermeo y la ampliación del vertedero aguas arriba, produciendo modificaciones considerables en la red de drenaje superficial de la ladera. De ese modo:

- Se reconoce el agua como factor desencadenante principal sin poder despreciarse la acción marina en la base de la ladera.
- Se reconoce como evento de referencia a gran escala el deslizamiento acontecido el último trimestre de 2008 que supuso el abandono de la carretera BI-3101 y la construcción aguas arriba del actual trazado de la infraestructura.
- Tras el evento de 2008 se han venido sucediendo eventos inestables de diferente entidad tanto en ladera como en la nueva traza de la carretera BI-3101.
- El 4/1/2021, durante un periodo de altas precipitaciones, se produjo un desprendimiento en la zona baja del talud del vial de acceso a la ermita de San Juan de Gaztelugatxe bloqueando el acceso e impidiendo el paso a la ermita.
- Durante los reconocimientos iniciales realizados se inventariaron rasgos de actividad inestable a lo largo de todo el vial de acceso y la antigua traza de la BI-3101 determinándose que la problemática tiene entidad a escala de ladera.
- A partir de una valoración de riesgos inicial se instaló un sistema de control topográfico en los viales de acceso de la ermita ampliándose en las semanas posteriores al vial peatonal entre Lurgorri y Ermu. Mediante la instalación y posteriores lecturas el sistema topográfico muestra actividad inestable a lo largo de las laderas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1.2.1. El riesgo y el protocolo de gestión

Riesgo es toda fuente de peligro que puede causar daños y la probabilidad de que dichos daños se produzcan. El riesgo no depende sólo de la peligrosidad de un fenómeno; también influye la exposición, es decir, la cantidad de personas y bienes materiales que pueden sufrir el acontecimiento peligroso.

El riesgo (R) de un suceso se valora en función de su peligrosidad (P), por la exposición (E) y por la vulnerabilidad (V).

Para gestionar adecuadamente una situación de riesgo derivada de la inestabilidad de las laderas se requieren dos cosas:

- Actuar sobre el factor de riesgo (peligrosidad)
- Evitar la exposición y la vulnerabilidad de bienes y personas

Los principales eventos a considerar en la valoración del riesgo son tanto el proceso inestable general como los eventos superficiales que afectan a los viales directa o indirectamente y que generen riesgo por exposición del usuario de los caminos.

La peligrosidad se valora por las propias características de cada evento inestable, siendo uno de los aspectos principales a tener en cuenta la naturaleza y velocidad de la inestabilidad o proceso, que incide en la capacidad de reacción o gestión del riesgo.

La exposición estará directamente relacionada con la afluencia de usuarios y la concentración de estos a lo largo de los caminos.

La vulnerabilidad será en todos los casos moderada o alta dado que el receptor del peligro será el viandante sin protección alguna.

Actuaciones sobre el Factor de Riesgo

La entidad de la masa inestable imposibilita la ejecución de actuaciones de entidad que mejoren su comportamiento a corto plazo.

Actuaciones sobre la vulnerabilidad del usuario

Las actuaciones sobre la vulnerabilidad resultan más eficaces y pueden ser de carácter inmediato. La vulnerabilidad del usuario es gestionable mediante un plan de gestión y control adecuado que incluye:

- Establecimiento de zonas vulnerables.
- Establecimiento de un protocolo de cierre de accesos a zonas vulnerables.

El plan de gestión propuesto se considera una herramienta viva y deberá adaptarse a lo largo del periodo de ejecución en base a la evolución del proceso inestable y al conocimiento de este y ofrecer en cada momento medidas de estabilización, contención o actuaciones para minimizar el riesgo.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El plan de gestión propuesto se aplicará independientemente para cada uno de los sectores establecidos.

1.3. ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito del contrato son las laderas y los viales peatonales y rodados de la zona periférica del Monumento Natural de Gaztelugatxe y ZEPA Ría de Urdaibai, dentro del Territorio Histórico de Bizkaia.

1.4. HORIZONTE TEMPORAL.

El presente Pliego establece un horizonte temporal de dos años.

El inicio del contrato se prevé para el primer trimestre de 2025 dándose inicio al año contractual y el final del contrato para el último trimestre de 2026. Se podrán hacer prorrogas anuales hasta un máximo de tres años.

1.5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Tal y como queda explicado en los apartados de exposición de motivos, objetivo y antecedentes del presente pliego esta asistencia técnica destaca por su elevada complejidad técnica ya que debe monitorizar y analizar de forma continua, y ajustada a los fenómenos meteorológicos adversos, los riesgos de una ladera geológicamente inestable y establecer un control geotécnico de alta fiabilidad para conseguir una adecuada gestión de los viales que garantice en todo momento la seguridad de las personas que visitan Gaztelugatxe.

Para ello, se requiere, por un lado, de un equipo humano formado por especialistas con una dilatada trayectoria en el seguimiento geológico y en la implementación de soluciones geotécnicas en laderas de naturaleza inestable y que suponen un riesgo para los bienes muebles e inmuebles y para la seguridad de las personas usuarias de este espacio protegido y tan concurrido a lo largo de todo el año (es el segundo lugar más visitado de Bizkaia).

Por otro lado, es preciso que las adjudicatarias dispongan además de medios materiales propios, de calidad, de alta precisión y con avanzadas prestaciones técnicas. Los aparatos y los medios materiales deben estar en todo momento disponibles y al alcance de las adjudicatarias, de forma permanente, continua, para poder dar respuesta a los acontecimientos meteorológicos y geológicos que siempre se manifiestan de forma imprevisible y en ocasiones en lugares distintos, en cadena y de forma simultánea. Por ello no se contempla el alquiler de los equipos y se justifica la tenencia en propiedad de los mismos.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El alcance de la asistencia técnica se divide en 2 capítulos principales:

- Cap. I: Seguimiento geológico-geotécnico.
- Cap. II: Lectura y mantenimiento del sistema de control topográfico.

1.5.1. Capítulo I: Seguimiento geológico-geotécnico.

1.5.1.1. Inspección de reconocimiento inicial. Análisis, valoración de riesgos y plan de gestión.

El plan de gestión de los viales conlleva una serie de labores de análisis, valoración, control y mantenimiento, con el objeto de garantizar la validez de la valoración de riesgos y, por lo tanto, de la sistemática en toda su entidad.

El diseño del plan de gestión requiere de un análisis y valoración de riesgo inicial adecuado a la problemática determinada. El análisis a incluir en un informe inicial deberá considerar la posibilidad de sectorizar el entorno estableciendo sectores de riesgo. En cada uno de los sectores se discriminarán tramos de inestabilidad y riesgo independientes. Asociados a los mismos, se utilizarán herramientas de inspección adecuadas a los riesgos y a su magnitud.

Asimismo, deberá incluir un protocolo para la gestión del tránsito en los viales de acuerdo a los instrumentos de control establecidos.

La ejecución del plan de gestión se basa en la realización de una serie de actividades programadas. Estas actividades son las siguientes:

- Realización de informes de Valoración de transitabilidad.
- Realización de Inspecciones Rutinarias
- Realización de Valoraciones de Estado (Inspecciones Exhaustivas)
- Realización y valoración de trabajos de Auscultación.
- Levantamiento de Partes de Incidencias.

1.5.1.2. Valoración de transitabilidad.

La transitabilidad en los viales y el entorno se revisará mediante informes que recojan al menos los datos y resultados de:

- Control y alertas meteorológicas.
- Auscultación topográfica
- Monitorización
- Incidencias
- Otras actividades del plan de seguimiento.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1.5.1.3. Inspección rutinaria

La inspección rutinaria se realizará mediante fichas o informes específicos para cada sector de inspección determinado en el informe y valoración inicial.

Los aspectos que se deberán comprobar en una Inspección Rutinaria serán los siguientes:

- Evolución de las características físicas del entorno.
- Inspección visual de elementos de contención: coronación pantalla, escollera inferior.
- Inspección de elementos de drenaje.
- Comprobación de inestabilidades: grietas, abombamientos, reptaciones….
- Comprobación de elementos vegetales.
- Comprobación de los elementos de auscultación.
- Comprobación de cambios en elementos o factores sobreimpuestos y externos.
- Reportaje fotográfico que muestre la evolución temporal de los diferentes elementos descritos en los puntos anteriores.

1.5.1.4. Valoración de Estado (Inspección exhaustiva)

Anualmente se deberá realizar la Inspección Exhaustiva con el objeto de valorar el estado de todo el entorno por parte de un técnico especialista en geotecnia.

Las inspecciones exhaustivas tienen como objetivo la valoración del estado del entorno, así como replantear el plan de gestión cuya validación, modificación y recomendaciones de mantenimiento deberán recogerse en los informes asociados al plan de gestión.

Las inspecciones periódicas deben contemplar los siguientes aspectos:

- Verificación de las inspecciones rutinarias.
- Valoración de las campañas de auscultación.
- Verificación de la evolución de factores desencadenantes y los indicadores asociados.
- Análisis de las Incidencias.
- Valoración y validación del plan de gestión de viales.
- Propuesta de investigación/ auscultación adicional.

1.5.1.5. Informe actuación menor para estabilización, drenaje, contención y/o excavación

Documento específico para el estudio de problemáticas técnicas específicas de contención, sostenimiento y drenaje en un área de afección menor o igual a 500 m^2 y/o presupuesto de ejecución menor o igual a 50.000 €. Incluyendo recopilación de información geotécnica, descripción geotécnica del terreno, cartografía, figuras y perfiles geotécnicos, análisis de la problemática, análisis de estabilidad, propuesta de actuación, planos y relación valorada.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1.5.1.6. Informe actuación mayor para estabilización, drenaje, contención y/o excavación

Documento específico para el estudio de problemáticas técnicas específicas de contención, sostenimiento y drenaje en un área de afección superior a 500 m^2 y/o presupuesto de ejecución mayor a 50.000 €. Incluyendo recopilación de información geotécnica, descripción geotécnica del terreno, cartografía, figuras y perfiles geotécnicos, análisis de la problemática, análisis de estabilidad, propuesta de actuación, planos y relación valorada.

1.5.2. Capítulo II: Lectura y mantenimiento del sistema de control topográfico.

Uno de los aspectos principales en el plan de gestión es la determinación de la naturaleza y estado de movimientos en la ladera.

Para ello es necesaria una continua toma de datos sobre el frente registrando, si los hubiera, los movimientos producidos. Una vez registrados los datos y conociendo los desplazamientos se debe valorar si dichos desplazamientos entran dentro de la previsión o por el contrario están fuera de los márgenes establecidos.

Para un control geométrico exhaustivo es necesario un seguimiento frecuente informando en todo momento de los posibles desplazamientos del talud.

La Estación Total topográfica tiene la función de medir el conjunto de prismas distribuidos sobre la zona a auscultar según un ciclo de observaciones previamente establecido. Los resultados se comparan según unas tolerancias previamente establecidas.

Se debe disponer de un conjunto de puntos de control fijados en el entorno de la zona a controlar. El movimiento de dichos puntos será objeto de estudio, de modo que, para la modelización y extrapolación de un modelo de previsiones de movimiento se debe analizar la posición que debe ocupar cada uno de ellos y comparar posteriormente el movimiento vector de cada punto con el modelo previsto.

Se deben introducir los valores atmosféricos de presión y temperatura para el ajuste de las distancias obtenidas a cada uno de los prismas y se determinará la orientación más adecuada para garantizar la precisión angular necesaria en cada caso.

Una vez orientado el instrumento se debe tomar lectura de los prismas distribuidos sobre la zona de afección. El primer ciclo de lectura llamado lectura “0” servirá para determinar su localización y en los ciclos sucesivos mediante un sistema de búsqueda basado en la reflectividad de los prismas registrará de nuevo la lectura sobre los objetivos. Posteriormente el instrumento relocalizará y medirá los mismos puntos de control tomados en el primer ciclo de forma totalmente automatizada.

La primera lectura calculará las coordenadas origen que servirán para comparar los datos que se vayan tomando de forma sucesiva. De este modo, si hubiera inestabilidad sobre el

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

talud, las gráficas detectarían el movimiento tomando como partida las primeras lecturas. Para asegurar que el resultado alcance la precisión nominal del equipo se realizarán 3 ciclos de lectura sobre un mismo objetivo. De igual modo se realizarán lecturas en Círculo Directo y en Círculo Inverso -proceso también llamado "Bessel"- calculando su promedio.

Una vez registrados los datos se procederá al cálculo de las coordenadas. Para ello el software corregirá las distancias con las variables atmosféricas. De igual modo se aplicarán las correcciones de esfericidad y refracción a los ángulos verticales.

1.6. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Durante la ejecución de los trabajos se mantendrán reuniones de seguimiento periódicas TRIMESTRALES y tantas reuniones extraordinarias no programadas al objeto de verificar la adecuación del trabajo y comprobar el avance conseguido. La adjudicataria levantará un acta de cada reunión celebrada.

1.7. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

El seguimiento del Servicio reseñado será ejercido por la persona Responsable del Contrato, quien supervisará la efectiva realización de los compromisos contraídos por la adjudicataria. Ésta deberá facilitar la labor de inspección, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento del promotor cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo de los trabajos, a través de reuniones periódicas.

Son funciones de la persona Responsable del Contrato, en relación con este contrato, las siguientes:

a) Facilitar la interpretación del Pliego de Condiciones Técnicas y demás documentos del Contrato.

b) Aprobar los criterios técnicos y la metodología durante el desarrollo de los trabajos, a propuesta de la adjudicataria.

c) Establecer las prioridades de actuación de la adjudicataria.

d) Aprobar los medios, tanto humanos como materiales, que proponga la adjudicataria para llevar a cabo la correcta prestación del Servicio.

e) Estudiar las incidencias que impidan el normal cumplimiento del presente contrato o aconsejen su modificación.

f) Realizar la supervisión técnica, administrativa y económica del contrato objeto de este Pliego, aprobando los abonos a la adjudicataria y valorando la labor que realiza.

1.8. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá designar al menos a una persona que ejerza de coordinadora o responsable "Delegada de la Asistencia", integrada en su propia plantilla,

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

entre cuyas obligaciones figurarán las siguientes:

a) Recibir/transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa adjudicataria deba realizar en relación con el contrato.

b) Controlar el cumplimiento de las normas laborales, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de prestación del trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.

c) Disponer las evaluaciones de riesgos necesarias y colaborar en la coordinación de actividades empresariales.

d) Proponer, en su caso, la intervención de especialistas o colaboradores.

e) El personal a adscribir al contrato ajustará el horario y calendario laboral a las necesidades del contrato, siendo preciso, dada la elevada afluencia de visitantes, realizar los trabajos incidiendo lo menos posible en el uso público de este ENP. Por su parte, el resto de las relaciones laborales (salarios, permisos, vacaciones, etc.) serán las derivadas de la relación contractual con su empresa. La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias.

La empresa adjudicataria asumirá la obligación de ejercer de un modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular, asumirá la negociación y pago de salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, imposición (si procede) de sanciones disciplinarias, obligaciones en materia de Seguridad Social (incluso cotizaciones y prestaciones), así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual con el personal empleado.

1.9. CONTROL DE CALIDAD

Se establecerá un plan de actuación para controlar, mantener, calibrar y verificar los equipos utilizados, a fin de asegurar que los procesos y productos cumplan con los requisitos especificados, y con las exigencias medioambientales.

El adjudicatario, entre sus funciones, tendrá que:

- Realizar y/o colaborar en la comprobación de las calibraciones/verificaciones de los equipos cuando le sea requerido.
- Cumplir la programación establecida para las calibraciones/verificaciones solicitadas.
- Asesorar y facilitar la información necesaria para el correcto desarrollo de las tareas descritas en el procedimiento.
- Editar y mantener las instrucciones o procedimientos necesarios para ejecutar de forma documentada las tareas antes definidas.
- Facilitar las etiquetas de identificación y estado de calibración de los equipos.

Se deberán facilita toda la documentación relativa a todos sus equipos (catálogos, fichas técnicas, certificados de calibración/verificación, registros de revisiones/reparaciones).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Antes de ser usado por primera vez, deberá determinarse la necesidad de calibración o verificación, incluyendo, en su caso, estos datos en su ficha.

1.9.1. Certificados de calidad

Para todos los sensores de auscultación, se deberá presentar los correspondientes certificados de calidad y marcado CE. Estos certificados serán obligatorios no solo para los sensores y aparatos de medida, sino también para todos los materiales auxiliares.

1.10. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los informes de cada caracterización se enviarán al promotor en formato digital en el plazo máximo de 15 días tras la finalización del periodo analizado. De los informes anuales se presentarán como mínimo dos (2) ejemplares de los documentos completos, tanto en formato papel como en formato digital. Los originales o reproducibles del mismo permanecerán bajo custodia de la adjudicataria durante un plazo de al menos 10 años.

El plan de gestión de viales y la valoración de riesgos se presentarán en euskera y castellano.

La adjudicataria, durante el desarrollo del contrato, deberá proveer y asistir al promotor en cuantas presentaciones del avance de los trabajos le sean requeridas. Éstas, preferiblemente, se desarrollarán por medios digitales que resulten ágiles y visibles.

La documentación digital se entregará tanto en formato pdf como en los formatos editables habituales, véase archivos de Microsoft Word, Autocad, Excel, archivos BC3, etc.

2. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin de plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de genero de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: XHSN-YI62-ISL4-B5UU
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: TXOMIN DIAZ LETAMENDI 2024-07-01
NATURAGUNE BABESTUAK KUDEATZEKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
Sin./Fdo.: XABIER ARANA EIGUREN 2024-07-01
NATURA ONDAREA ZAINTZEKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE PATRIMONIO NATURAL